



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
26 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación Continuación del 14º período de sesiones Viena, 4 a 8 de septiembre de 2023

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura del período de sesiones

La continuación del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se declarará abierto el lunes 4 de septiembre de 2023 a las 10.00 horas, en el Centro Internacional de Viena, Edificio M, Sala de Juntas B/M1. El período de sesiones se celebrará de forma presencial. Si bien los participantes podrán observar las deliberaciones en línea, para facilitar el trabajo de los intérpretes, durante cada reunión de tres horas solo se asignarán 30 minutos para declaraciones formuladas a distancia por los participantes en línea. Por consiguiente, se alienta a las delegaciones a que, en la medida de lo posible, procuren que las declaraciones sean pronunciadas por los representantes que se encuentren en la sala de reuniones.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 8/2, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que siguiera celebrando períodos de sesiones ordinarios por lo menos una vez al año, sobre la base de un programa provisional anotado y de un programa de trabajo que se publicarían lo antes posible para que los Estados partes pudieran definir la composición de las delegaciones y prepararse para mantener deliberaciones específicas y eficientes sobre los principales temas del período de sesiones y, tomando en consideración las instrucciones de la Conferencia, estar en condiciones de adaptar los temas que se tratarían para maximizar la eficacia de sus deliberaciones y los resultados de su labor, con sujeción a la disponibilidad de los recursos existentes.

La propuesta de organización de los trabajos de la continuación del 14º período de sesiones (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones que figuran en el plan de trabajo para los órganos subsidiarios de la Conferencia, que fue aprobado por la Mesa de la Conferencia, para que se pudieran examinar los temas 4, 5 y 6 del programa de manera conjunta con la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.



2. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sorteo

El primer día de la continuación del 14º período de sesiones se podrá hacer un sorteo para elegir a los Estados partes examinadores de cualquier Estado parte que solicite una repetición del sorteo. También se podrá realizar un sorteo para elegir a los Estados partes que realizarán los exámenes de los ciclos primero y segundo a los Estados partes que se hayan hecho partes en la Convención después del sorteo anterior.

Progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países

En su decisión 5/1, la Conferencia de los Estados Partes decidió que en el programa de los siguientes períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se incluyera un tema que permitiera examinar la información pertinente reunida, con el apoyo de la secretaría, a fin de facilitar la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de los términos de referencia, cuando hubiera finalizado el primer ciclo de examen.

En su resolución 8/2, la Conferencia, entre otras cosas, solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que, con el apoyo de la secretaría, siguiera reuniendo información pertinente, incluidas las opiniones de los Estados partes, sobre el desempeño del Mecanismo de Examen de la Aplicación, con miras a continuar, cuando resultase adecuado, su evaluación del funcionamiento del Mecanismo, conforme a lo previsto en el párrafo 48 de sus términos de referencia y en la decisión 5/1 de la Conferencia. La Conferencia también solicitó a la secretaría que siguiera proporcionando al Grupo de Examen de la Aplicación análisis de los plazos asociados a las etapas fundamentales del proceso de examen, incluidos datos estadísticos sobre el número de Estados partes que estaban retrasados, con miras a facilitar un proceso más eficiente.

Como respuesta a las notables demoras registradas durante el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, en su decisión 8/1 la Conferencia decidió prorrogar hasta junio de 2024 la duración del segundo ciclo a fin de que pudieran finalizarse los exámenes de los países y exhortó a los Estados partes a que aceleraran la finalización del segundo ciclo.

La secretaría ha recopilado y analizado información sobre el funcionamiento general del Mecanismo de Examen de la Aplicación durante los ciclos de examen primero y segundo, que ha obtenido de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, los diálogos directos mantenidos, los resúmenes y los informes sobre el examen del país finalizados, así como de los informes sobre el examen del país publicados en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La secretaría elaboró una nota sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2023/2) para someterla a la consideración del Grupo de Examen de la Aplicación en su 14º período de sesiones, celebrado del 12 al 16 de junio de 2023. Durante la continuación del 14º período de sesiones la secretaría presentará oralmente información actualizada sobre el funcionamiento del Mecanismo.

Siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción, que tuvo lugar en 2021, los Estados Miembros, entre otras cosas, se comprometieron a realizar un seguimiento pleno y eficaz de las conclusiones y observaciones del proceso de examen y acogieron con beneplácito los esfuerzos de la Conferencia para evaluar el funcionamiento del Mecanismo y adaptar, cuando procediera, los procedimientos y requisitos para el seguimiento.

La cuestión relativa a la fase siguiente de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación fue objeto de examen en el 13^{er} período de sesiones, así como en las partes primera y segunda de la continuación del 13^{er} período de sesiones, del Grupo de Examen de la Aplicación, celebrados en 2022, así como en su 14^o período de sesiones, celebrado en junio de 2023. En ese período de sesiones, el Grupo tuvo ante sí un análisis de las opiniones de los Estados partes sobre el funcionamiento del Mecanismo, enseñanzas extraídas y ámbitos que se podrían mejorar ([CAC/COSP/IRG/2023/3](#)).

Para facilitar aún más sus deliberaciones sobre la siguiente fase de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación, el Grupo tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre las enseñanzas extraídas de otros mecanismos de examen sobre su funcionamiento y su transición a una fase siguiente ([CAC/COSP/IRG/2023/8](#)) y su adición ([CAC/COSP/IRG/2023/8/Add.1](#)). Además, se organizará una mesa redonda sobre la cuestión.

Además, en relación con este tema, se alentará a las delegaciones a que formulen declaraciones sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación y sobre su fase siguiente. Se alentará a las delegaciones a que también informen sobre cuestiones sustantivas vinculadas a la aplicación de la Convención, entre ellas, las medidas adoptadas por los países en respuesta a los exámenes llevados a cabo en el marco del tema 4 del programa.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre las enseñanzas extraídas de otros mecanismos de examen sobre su funcionamiento y su transición a una fase siguiente: experiencias reunidas en lo que respecta a los procesos de transición de otros mecanismos de examen entre pares (primera parte) ([CAC/COSP/IRG/2023/8](#))

Adición de la nota de la Secretaría sobre las enseñanzas extraídas de otros mecanismos de examen sobre su funcionamiento y su transición a una fase siguiente: elementos de los mecanismos de examen entre pares sujetos a transición, observaciones y tendencias (segunda parte) ([CAC/COSP/IRG/2023/8/Add.1](#))

4. Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

a) Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención

En su resolución 8/2, la Conferencia alentó a los Estados partes a que siguieran utilizando el Grupo de Examen de la Aplicación como plataforma para el intercambio voluntario de información sobre las medidas nacionales adoptadas durante la realización de los exámenes de los países y tras ellos, comprendidas las estrategias aprobadas, las dificultades encontradas y las mejores prácticas detectadas, como también, cuando procediera, el seguimiento de las recomendaciones de los informes sobre los exámenes de los países, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de asegurar la eficiencia de las deliberaciones y los procesos de adopción de decisiones en los períodos de sesiones del Grupo. La Conferencia también acogió con beneplácito los importantes y útiles informes temáticos sobre la aplicación, las adiciones regionales suplementarias y las actualizaciones sobre las necesidades de asistencia técnica preparados por la secretaría para someterlos a la consideración del Grupo, y alentó a los Estados partes, a las Naciones Unidas y a otros interesados a que hicieran pleno uso de esos documentos.

En consecuencia, el Grupo de Examen de la Aplicación tendrá ante sí un informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2023/9](#)), así como un suplemento regional de dicho informe ([CAC/COSP/IRG/2023/9/Add.1](#)).

Además, se someterá a la consideración del Grupo de Examen de la Aplicación un informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación de las disposiciones transversales del capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo V (Recuperación de

activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2023/10), así como un suplemento regional de dicho informe (CAC/COSP/IRG/2023/10/Add.1).

Se alienta a los Estados partes a que proporcionen, en relación con el tema 4 del programa, más información sobre los logros, buenas prácticas, dificultades, necesidades de asistencia técnica y medidas adoptadas una vez concluidos los exámenes de los países correspondientes a los ciclos de examen primero y segundo.

b) Debate temático

El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 3 del programa de la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los temas 2 a 4 del programa de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, en reuniones conjuntas, lo que incluirá debates temáticos en consonancia con el plan de trabajo de los órganos subsidiarios.

Documentación

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2023/9)

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (suplemento regional) (CAC/COSP/IRG/2023/9/Add.1)

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación de las disposiciones transversales del capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2023/10)

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación de las disposiciones transversales del capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (suplemento regional) (CAC/COSP/IRG/2023/10/Add.1)

5. Asistencia técnica

En su resolución 8/8, la Conferencia alentó a los Estados partes, entre otras cosas, a que atendieran las necesidades detectadas durante los exámenes de los países y a que promovieran estrategias o planes de acción nacionales contra la corrupción como instrumento de programación y prestación de asistencia técnica integrada, coordinada, con base en los países y dirigida por estos. Además, en su resolución 9/4, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que reconocieran la importancia de promover, facilitar y apoyar una asistencia técnica oportuna, sostenible, adecuada y eficaz para el fortalecimiento de las capacidades nacionales de prevención y lucha contra la corrupción, y pidió que se acelerara la acción en todos los niveles y por parte de todos los proveedores de asistencia técnica para atender esas necesidades, cuando se solicitase, incluidas las determinadas por medio del Mecanismo de Examen de la Aplicación, movilizand o asistencia financiera, apoyo técnico y otros recursos en cantidad suficiente, como se indicaba en el párrafo 53 de la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción celebrado en 2021. Para que los Estados partes tengan ocasión de intercambiar opiniones acerca de aspectos específicos de la asistencia técnica, se presentará el tema 5 por medio de una mesa redonda.

El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 3 del programa de la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

y el tema 5 del programa de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

6. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional

En su período extraordinario de sesiones celebrado del 2 al 4 de junio de 2021, la Asamblea General aprobó la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”. Los Estados Miembros, entre otras cosas, se comprometieron a poner en práctica esa declaración política e invitaron a la Conferencia, como órgano del tratado con la responsabilidad principal de promover y examinar la aplicación de la Convención, a que diera seguimiento a la declaración y la desarrollase.

Además, en su resolución 9/2, la Conferencia encomendó a sus órganos subsidiarios que, en el marco de sus mandatos, adoptaran las medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política.

Por consiguiente, en relación con este tema, está previsto que el Grupo de Examen de la Aplicación discuta las medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política. Como acordó la Mesa ampliada de la Conferencia, el tema de la continuación del 14º período de sesiones será el examen de medidas dirigidas a prevenir el blanqueo de dinero.

El artículo 52 (Prevención y detección de transferencias del producto del delito) de la Convención sigue siendo la disposición del capítulo V que presenta el mayor número de deficiencias en su aplicación. En la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción celebrado en 2021, los Estados Miembros dedicaron varios párrafos a las cuestiones de la integridad financiera y las medidas para evitar que se utilice indebidamente el sistema financiero para ocultar, trasladar y blanquear activos procedentes de la corrupción. En particular, en el párrafo 19 de la declaración política, los Estados se comprometieron a establecer amplios regímenes internos de reglamentación y supervisión de los bancos y las instituciones financieras no bancarias, incluidas las personas físicas o jurídicas que presten servicios oficiales u oficiosos de transferencia de dinero o valores u otros órganos que sean particularmente susceptibles de ser utilizados para el blanqueo de dinero, a fin de prevenir y detectar todas las formas de blanqueo de dinero, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, incluso en lo que concierne a los flujos financieros ilícitos. También se comprometieron a reforzar la capacidad de las unidades de inteligencia financiera para recibir, analizar y dar a conocer a las autoridades competentes todo informe relacionado con las transacciones financieras sospechosas y a alentar la cooperación entre esas unidades en el nivel internacional a fin de impedir y combatir la transferencia del producto de delitos.

Para facilitar las deliberaciones del Grupo de Examen de la Aplicación en relación con este tema, se organizará una mesa redonda sobre medidas para prevenir el blanqueo de dinero, con especial hincapié en la función que desempeñan los intermediarios (conocidos también como facilitadores profesionales o guardianes) en la transferencia del producto del delito.

El tema 6 del programa se examinará junto con el tema 4 del programa de la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el tema 6 del programa de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

7. Otros asuntos

El Grupo de Examen de la Aplicación tal vez desee examinar otros asuntos en el marco del tema 7 del programa.

9. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la continuación de su 14º período de sesiones

El Grupo de Examen de la Aplicación aprobará un informe sobre la continuación de su 14º período de sesiones, cuyo proyecto redactará la secretaría.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 4 de septiembre de 2023		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
15.00 a 18.00 horas	2	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (continuación)
	7	Otros asuntos
Martes 5 de septiembre de 2023		
10.00 a 13.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a
	4 a)	Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención ^a
15.00 a 18.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a (continuación)
	4 b)	Debate temático ^a
Miércoles 6 de septiembre de 2023		
10.00 a 13.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a (continuación)
15.00 a 18.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a (continuación)
Jueves 7 de septiembre de 2023		
10.00 a 13.00 horas	5	Asistencia técnica ^b
15.00 a 18.00 horas	5	Asistencia técnica ^b (continuación)
Viernes 8 de septiembre de 2023		
10.00 a 13.00 horas	6	Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional ^c
15.00 a 18.00 horas	9	Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la continuación de su 14º período de sesiones

^a El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 3 del programa de la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los temas 2 a 4 del programa de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

^b El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 3 del programa de la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el tema 5 del programa de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

^c El tema 6 del programa se examinará junto con el tema 4 del programa de la 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el tema 6 del programa de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.